

Panamá, 20 de septiembre de 2022
Nota N°1737-DG-DAI-2022

Señor
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Albrook - Panamá
E. S. D.

✓
vs

Asunto: Entrega de Avisos de consulta pública

Respetado señor Domínguez:

Por este medio le hago entrega formal de los Avisos de consulta pública del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADIO DE BÉISBOL MARIANO RIVERA Y DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL BÉISBOL NACIONAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA"** publicados en el periódico y fijados y desfijados en la Alcaldía de La Chorrera, a fin de continuar con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II promovido por el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)**.

Se adjunta los siguientes documentos:

Hojas de periódicos completas con fecha del 22 y 23 de septiembre de 2022, en la cual salió publicado la Primera y Última publicación del Aviso de Consulta Pública.

Aviso de Consulta Pública fijado y desfijado en la Alcaldía del distrito de la Chorrera.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta estima y respeto.

Atentamente,


HECTOR BRANDS
Director General

HB/IF/epc



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Saúrez
Fecha:	28/9/2022
Hora:	10:17am.

Gobierno de la República de Panamá

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES), hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- a) **Nombre del Proyecto:** "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADIO DE BÉISBOL MARIANO RIVERA Y DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL BÉISBOL NACIONAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA"
- b) **Localización:** Corregimiento de Playa Leona, Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.
- c) **Promotor:** INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)

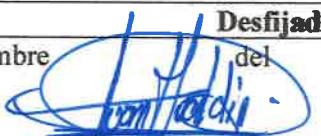
Breve descripción del proyecto: El proyecto en mención se pretende desarrollar en una superficie de 11 hectáreas + 7,283 m², 24 dm², el mismo se conecta con la autopista Arraiján - La chorrera, por lo que se verá beneficiado un importante porcentaje de este sector. Para el desarrollo de este proyecto se realizó una revisión del programa arquitectónico el cual mencionaremos a continuación:

El complejo fue diseñado con dos bolsas de estacionamientos estratégicamente dispuestos en su parte frontal cuenta con 352 estacionamientos, en el área posterior se ubicaron 467 estacionamientos, con amplias vías para la fácil circulación de los usuarios.

d) Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
1. Contaminación del aire por la generación de polvo y humo, por el uso de maquinarias, equipos.	Hacer mantenimientos preventivos a camiones y vehículos de forma tal que reduzcan las emisiones de gases por combustión incompleta y partículas de polvo. Conducir los vehículos dentro del área del proyecto con velocidad de 20 Km/h para evitar levantar polvo.
2. Contaminación por ruido y vibraciones (trabajadores y vecinos al proyecto) causado por el uso de los equipos y maquinarias.	El equipo rodante que produzca vibraciones (ej. roles) debe trabajar por los lapsos que regula el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000.
3. Erosión del suelo	Revegetar con gramíneas los lugares donde el suelo estuvo desnudo por acciones del proyecto. Establecer barreas (muertas o vivas) de retención de sedimento en las partes más bajas del terreno.
4. Contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos.	Disponer de insumos para recolectar material contaminado (paños absorbentes, trapos, bandejas colectoras, lonas de plástico, material absorbente, aserrín, arena, y sustancias disolventes de hidrocarburos).
5. Contaminación del agua de la Qda. Sin Nombre por aumento de sedimentos y por derrame de hidrocarburos.	Procurar que el movimiento de tierra se realice durante la estación seca, para minimizar la sedimentación hacia la fuente natural de agua. No lavar los equipos ni maquinarias en las aguas de la quebrada Sin Nombre.
6. Disminución de vegetación terrestre natural.	Sembrar gramíneas, arborizar con arbustos y plantas ornamentales las áreas abiertas del Proyecto.
7. Afectación de la fauna silvestre terrestre por pérdida y perturbación de hábitat.	Plantar especies ornamentales y forestales que promuevan hábitat para la fauna silvestre.
8. Contaminación del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos.	Habilitar un sitio para el almacenamiento de los desechos de construcción, debidamente delimitado, señalizado. En la etapa de construcción los residuos sólidos generados por los trabajadores deben ser dispuestos en sus respectivos recipientes rotulados y en un área designada para tal fin dentro de la obra.
9. Riesgo de accidentes laborales	Disponer en el sitio de trabajo de botiquines de primeros auxilios, así como de una unidad vehicular para evacuación rápida. Ubicar en lugares estratégicos indicaciones sobre las acciones a seguir en caso de incidentes o accidentes, de acuerdo con la norma correspondiente.
10. Aumento de tráfico vehicular	Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad. Colocar señales verticales y horizontales en las calles, indicando la restricción de velocidad, entre otras.
11. Contaminación de aguas superficiales	Mejorar el tratamiento de las aguas residuales la misma deberá cumplir con lo normado en la Norma DGNTI-COPNIT-35-2019. Realizar monitoreo semestral durante toda la vida útil del proyecto para determinar la calidad del agua.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, ubicada en Ave Las Américas La Chorrera y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la última publicación.

Fijado		Desfijado	
Nombre	del	Nombre	del
	funcionario:		funcionario:
Hora:	8:00 a.m.	Hora:	8:00 a.m.
Fecha:	20/09/2022	Fecha:	26/09/2022
Sello del Municipio.		Sello del Municipio.	
			

Clasiguía

clasiguia.com.pa



Bienes Raíces



Vehículos



Empleos



Oportunidades

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II PRIMERA PUBLICACIÓN

AV. 339912

INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES), hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

a) **Nombre del Proyecto:** "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADIO DE BÉISBOL MARIANO RIVERA Y DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL BÉISBOL NACIONAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA"

b) **Localización:** Corregimiento de Playa Leona, Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

c) **Promotor:** INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)

Breve descripción del proyecto: El proyecto en mención se pretende desarrollar en una superficie de 11 hectáreas + 7,283 m², 24 dm², el mismo se conecta con la autopista Arraiján - La Chorrera, por lo que se verá beneficiado un importante porcentaje de este sector. Para el desarrollo de este proyecto se realizó una revisión del programa arquitectónico el cual mencionaremos a continuación:

El complejo fue diseñado con dos bolsas de estacionamientos estratégicamente dispuestos en su parte frontal cuenta con 352 estacionamientos, en el área posterior se ubicaron 467 estacionamientos, con amplias vías para la fácil circulación de los usuarios.

d) **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
1. Contaminación del aire por la generación de polvo y humo, por el uso de maquinarias, equipos.	Hacer mantenimientos preventivos a camiones y vehículos de forma tal que reduzcan las emisiones de gases por combustión incompleta y partículas de polvo. Conducir los vehículos dentro del área del proyecto con velocidad de 20 Km/h para evitar levantar polvo.
2. Contaminación por ruido y vibraciones (trabajadores y vecinos al proyecto) causado por el uso de los equipos y maquinarias.	El equipo rodante que produzca vibraciones (ej. ruedas) debe trabajar por los lapsos que regula el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000.
3. Erosión del suelo	Revegetar con gramíneas los lugares donde el suelo estuvo desnudo por acciones del proyecto. Establecer barreras (muertas o vivas) de retención de sedimento en las partes más bajas del terreno.
4. Contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos.	Disponer de insumos para recolectar material contaminado (paños absorbentes, trapos, bandejas colectoras, lonas de plástico, material absorbente, aserrín, arena, y sustancias disolventes de hidrocarburos).
5. Contaminación del agua de la Qda. Sin Nombre por aumento de sedimentos y por derrame de hidrocarburos.	Procurar que el movimiento de tierra se realice durante la estación seca, para minimizar la sedimentación hacia la fuente natural de agua. No lavar los equipos ni maquinarias en las aguas de la quebrada Sin Nombre.
6. Disminución de vegetación terrestre natural.	Sembrar gramíneas, arborizar con arbustos y plantas ornamentales las áreas abiertas del Proyecto.
7. Afectación de la fauna silvestre terrestre por pérdida y perturbación de hábitat.	Plantar especies ornamentales y forestales que promuevan hábitat para la fauna silvestre.
8. Contaminación del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos.	Habilitar un sitio para el almacenamiento de los desechos de construcción, debidamente delimitado, señalizado. En la etapa de construcción los residuos sólidos generados por los trabajadores deben ser dispuestos en sus respectivos recipientes rotulados y en un área designada para tal fin dentro de la obra.
9. Riesgo de accidentes laborales	Disponer en el sitio de trabajo de botiquines de primeros auxilios, así como de una unidad vehicular para evacuación rápida. Ubicar en lugares estratégicos indicaciones sobre las acciones a seguir en caso de incidentes o accidentes, de acuerdo con la norma correspondiente.
10. Aumento de tráfico vehicular	Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad. Colocar señales verticales y horizontales en las calles, indicando la restricción de velocidad, entre otras.
11. Contaminación de aguas superficiales	Mejorar el tratamiento de las aguas residuales la misma deberá cumplir con lo normado en la Norma DGNTI-COPANIT-35-2019. Realizar monitoreo semestral durante toda la vida útil del proyecto para determinar la calidad del agua.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, ubicada en Ave Las Américas La Chorrera y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la última publicación.

APELACIÓN

Confirman cautelar a detenidos en operación 'Fuego'



El Tribunal Superior de Apelaciones de Panamá confirmó la medida cautelar personal de detención provisional proferida por un juez de garantías, a 21 imputados en el caso denominado operación "Fuego".

A otros 2 ciudadanos se les mantuvo la medida cautelar de retención domiciliaria, a dos se les confirmó reporte periódico y prohibición de salida del país.

En el caso fueron imputadas inicialmente 41 personas. Durante el desarrollo de la audiencia se lograron dos condenas a 60 meses de prisión, mediante acuerdo de pena para el doctor Virgilio Córdoba, por la comisión del delito de corrupción de funcionarios públicos y para Roberto Henry por conspiración para cometer delitos relacionados con drogas.

Este grupo operaba sobre todo en las costas de Colón, donde se recibía cocaína de Colombia y luego enviaban la droga en contenedores a Europa y Las Bahamas, así como vía terrestre hacia el mercado norteamericano.

En la Operación figura una abogada que antes laboró en el Órgano Judicial, dos médicos, el representante de Isla Grande (CD) y un inspector de esa junta comunal, un cabo de la Policía Nacional, así como la esposa y el hermano de alias "Marshall".

LA CHORRERA

Confirman condena de 15 años por violación

En Panamá Oeste un Tribunal de Apelaciones en audiencia de anulación, confirmó la condena de 15 años de prisión para un hombre de 54 años de edad, por el delito de violación agravada en perjuicio de una menor 8 años de edad, así como la pena accesoria de

inhabilitación para el ejercicio de cargos, oficios o profesión en parques, parvularios, centros deportivos o cualquier lugar donde se agrupen personas menores de edad, por el término de un año después de cumplida la pena principal.

Los días 11 y 12 de julio de

ALLANAMIENTOS

Madrug en Pu

Eric Montenegro

● Crítica

Unidades policiales y personal del Ministerio Público (MP) desarrollan, este miércoles, la Operación 'Seth' en varios sectores de El Progreso, corregimiento de Puerto Caimito, para desarticular una estructura criminal dedicada al pandillerismo.

Este grupo delictivo está relacionado con los delitos de homicidio, lesiones personales, posesión ilícita de armas de fuego, robos, drogas y amenazas.

El fiscal superior antipandillas, Alexis Medina, indicó que en total se realizaron 15 diligencias de allanamiento, en las cuales se aprehendieron siete personas, entre estas una mujer, los cuales forman parte de la pandilla Bagdad.

Según el fiscal, 16 miembros de esta pandilla ya están detenidos en centros carcelarios, añadiendo que la investigación en contra de los integrantes de esta pandilla inició en el 2020.

Por su parte, el director de la DIJ, Subcomisionado Pablo Villarreal, informó que esta agrupación delincuencial estaba integrada en su

2022, se realizó el juicio donde el Ministerio Público estuvo representando por fiscal María Romero y Verónika Rodríguez, quienes presentaron las pruebas logrando que el acusado fuera sentenciado la pena recurrida.

El Ministerio Público ha



PATTYPRESTAMOS:
RECIEN-JUBILADOS, le-ofrezco
varias-opciones con-diferentes-bancos y
usted-elegir su-préstamo. Su-Asesora amiga
Patricia. Whatsapp:6765-4290, of
394-8811.



PATTYPRESTAMOS: RIESGO
PROFESIONAL, Capacidad hasta el 75
porciento préstamo Whatsapp 6765-4290,
of 394-8811.

4.13 ACOMPAÑANTES

ANDREA TRAVESTY bellísima,recién
llegada Femina completa en todo
63141776

20\$20\$20\$ 61626488 bella flaca trato
novio 69 mutuo hab oral vaginal anal Av
Perú bienperrita

DE CALI RICA morena, madura,
cariñosa, complaciente, oral al natural.
67582381, Avenida Perú.

DIANA HERMOSA-TRANSEXUAL
recién-llegada llegada a ciudad de-Panama
media hora 25\$ Una hora 50\$
activa-pasiva-versátil #62740800

WHYNTI EXPERTA en adultos mayores
te encantará si deseas más.informacion
llámame a el 68706254

6243-0803 GRAN SEX-PROMO Rica
colombiana 20\$ x media hora.

65164527 GRAN PROMO Hermosa fula
Colombiana con Pechos grandes. 20x
30Minutos

LUNA DIOSA del sexo y la lujuria Solo
Chorrera 66468501

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II

ULTIMA PUBLICACIÓN

AV. 339913

INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES), hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

a) **Nombre del Proyecto:** "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADIO DE BÉISBOL MARIANO RIVERA Y DEL CENTRO DE ALTO RÉNDIMIENTO DEL BÉISBOL NACIONAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA"

b) **Localización:** Corregimiento de Playa Leona, Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

c) **Promotor:** INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)

Breve descripción del proyecto: El proyecto en mención se pretende desarrollar en una superficie de 11 hectáreas + 7,283 m², 24 dm², el mismo se conecta con la autopista Arraiján - La Chorrera, por lo que se verá beneficiado un importante porcentaje de este sector. Para el desarrollo de este proyecto se realizó una revisión del programa arquitectónico el cual mencionaremos a continuación:

El complejo fue diseñado con dos bolsas de estacionamientos estratégicamente dispuestos en su parte frontal cuenta con 352 estacionamientos, en el área posterior se ubicaron 467 estacionamientos, con amplias vías para la fácil circulación de los usuarios.

d) **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
1. Contaminación del aire por la generación de polvo y humo, por el uso de maquinarias, equipos.	Hacer mantenimientos preventivos a camiones y vehículos de forma tal que reduzcan las emisiones de gases por combustión incompleta y partículas de polvo. Conducir los vehículos dentro del área del proyecto con velocidad de 20 Km/h para evitar levantar polvo.
2. Contaminación por ruido y vibraciones (trabajadores y vecinos al proyecto) causado por el uso de los equipos y maquinarias.	El equipo rodante que produzca vibraciones (ej. rolas) debe trabajar por los lapsos que regula el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000.
3. Erosión del suelo	Revegetar con gramíneas los lugares donde el suelo estuvo desnudo por acciones del proyecto. Establecer barreas (muertas o vivas) de retención de sedimento en las partes más bajas del terreno.
4. Contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos.	Disponer de insumos para recolectar material contaminado (paños absorbentes, trapos, bandejas colectoras, lonas de plástico, material absorbente, aserrín, arena, y sustancias disolventes de hidrocarburos).
5. Contaminación del agua de la Qda. Sin Nombre por aumento de sedimentos y por derrame de hidrocarburos.	Procurar que el movimiento de tierra se realice durante la estación seca, para minimizar la sedimentación hacia la fuente natural de agua. No lavar los equipos ni maquinarias en las aguas de la quebrada Sin Nombre.
6. Disminución de vegetación terrestre natural.	Plantar especies ornamentales y forestales que promuevan hábitat para la fauna silvestre.
7. Afectación de la fauna silvestre terrestre por pérdida y perturbación de hábitat.	Plantar especies ornamentales y forestales que promuevan hábitat para la fauna silvestre.
8. Contaminación del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos.	Habilitar un sitio para el almacenamiento de los desechos de construcción, debidamente delimitado, señalizado. En la etapa de construcción los residuos sólidos generados por los trabajadores deben ser dispuestos en sus respectivos recipientes rotulados y en un área designada para tal fin dentro de la obra.
9. Riesgo de accidentes laborales	Disponer en el sitio de trabajo de botiquines de primeros auxilios, así como de una unidad vehicular para evacuación rápida. Ubicar en lugares estratégicos indicaciones sobre las acciones a seguir en caso de incidentes o accidentes, de acuerdo con la norma correspondiente.
10. Aumento de tráfico vehicular	Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad. Colocar señales verticales y horizontales en las calles, indicando la restricción de velocidad, entre otras.
11. Contaminación de aguas superficiales	Mejorar el tratamiento de las aguas residuales la misma deberá cumplir con lo normado en la Norma DGNTI-COPNIT-35-2019. Realizar monitoreo semestral durante toda la vida útil del proyecto para determinar la calidad del agua.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, ubicada en Ave Las Américas La Chorrera y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la última publicación.